



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 6313040030012021-00235-00
Auto de sustanciación: 02.10.20.115.05.0440

PONGASE en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por la Nueva EPS, visto a No 28 del exp. Digital, mediante el cual le da cumplimiento al requerimiento hecho en auto del 18 de abril de 2022.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df85056d01f2f85fe2eb08668be204aa3f612f409cc0b5e1e3cbd72bc82aa5ab**
Documento generado en 04/05/2022 02:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>